

SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 5 - ENERO 2019

Introducción En enero, las autoridades nacionales continuaron sus esfuerzos para evitar que la oposición se manifestara. La represión contra la libertad de prensa continuó aumentando, con amenazas, hostigamiento, intimidación y detenciones arbitrarias de periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación. La adopción de una ley de reconciliación que no reconoce a las víctimas de violaciones de derechos humanos ni sus derechos a la verdad, justicia y reparación confirma la negación por parte del Estado de cualquier responsabilidad por violaciones de derechos humanos y abusos cometidos desde el inicio de la crisis en abril de 2018.

Contexto El 11 de enero, a solicitud del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Consejo Permanente de la OEA celebró una sesión extraordinaria para examinar la situación en Nicaragua, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana¹. Varios Estados miembros² apoyaron la iniciativa del Secretario General. El Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, que asistió a la reunión, rechazó la aplicación de los procedimientos y cuestionó la legalidad de la sesión convocada por el Consejo Permanente de la OEA.

El 21 de enero, el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea adoptó sus conclusiones sobre Nicaragua³, condenando la represión de la prensa y de la sociedad civil y el uso de leyes antiterroristas para reprimir las opiniones disidentes. Recomendó "un verdadero diálogo y negociación, incluida la adopción de reformas electorales", como la única forma de abordar la actual crisis social y política. También llamó al Gobierno de Nicaragua a que coopere constructivamente con la



Según fuentes no gubernamentales, desde abril 2018, más de 700 personas han sido presuntamente privadas de su libertad en relación con su participación en las protestas

¹ El artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana establece, inter alia, que: "En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático", el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para evaluar la situación y, si es conveniente, realizar, como primer paso, gestiones diplomáticas, incluidos los buenos oficios. Ver http://www.oas.org/charter/docs/resolution1_en_p4.htm Consultado por última vez el 6 de febrero de 2019.

² Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, Panamá, Perú y los Estados Unidos de América tomaron la palabra para apoyar el pedido del Secretario General de la OEA, mientras que Bolivia y Venezuela expresaron su oposición a la iniciativa. Ver <https://www.youtube.com/watch?v=j3lBhHsdYY>. Consultado por última vez el 6 de febrero de 2019.

³ Ver <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5110-2019-INIT/es/pdf> Consultado por última vez el 9 de febrero de 2019.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos y permita el regreso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). El Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea destacó que *"no es posible una reconciliación mientras no se establezca un diálogo nacional transparente, integrador y constructivo entre todas las partes implicadas y mientras no haya justicia para todas las víctimas"*⁴.



**RECLUSAS EN LA CÁRCEL
DE LA ESPERANZA PRISON
ENCUENTRAN A LOS
PARLAMENTARIOS DE LA
UNIÓN EUROPEA**
25/01/2019

Del 23 al 26 de enero, una delegación del Parlamento Europeo compuesta por 11 miembros, visitó Nicaragua y se reunió con autoridades estatales, incluido el Presidente Ortega, y representantes de la sociedad civil. A pesar de la negativa inicial de recibir a la delegación, el gobierno finalmente no le impuso limitaciones. Por ejemplo, a la delegación se le permitió el acceso a centros de detención y pudo entrevistarse con algunas personas privadas de libertad. El líder de la delegación, Ramón Jáuregui, expresó públicamente su preocupación⁵ por las condiciones de detención que afectan, entre otros, al periodista Miguel Mora, privado de libertad desde el 21 de diciembre de 2018, junto a su colega Lucía Pineda Ubau. En una conferencia de prensa realizada al final de su visita⁶, la delegación instó al gobierno y a la oposición a reanudar el diálogo. Exhortó al Gobierno a que facilite dicho diálogo otorgando medidas alternativas a la detención preventiva (incluido el arresto domiciliario) a las personas privadas de libertad en relación con las protestas; poniendo fin de inmediato al asedio

contra los líderes sociales; y permitiendo el regreso a Nicaragua a las organizaciones internacionales de derechos humanos, incluida la OACNUDH.

El 24 de enero, la Asamblea Nacional aprobó la Ley 985 dirigida a implementar una política estatal para *"una cultura de diálogo, reconciliación, seguridad, trabajo y paz"*. Aunque el título de la ley y varias de sus disposiciones se refieren a la reconciliación, la norma no aborda las múltiples violaciones de derechos humanos sufridas por miles de víctimas desde mediados de abril de 2018⁷.

A continuación se destacan algunos de los principales temas de preocupación respecto a los derechos humanos identificados por la OACNUDH en enero de 2019.

Violaciones al derecho a la libertad de reunión pacífica y detenciones arbitrarias relacionadas

Las autoridades nacionales, en particular la Policía Nacional, continuaron restringiendo sistemáticamente el derecho de reunión pacífica. La última gran manifestación tuvo lugar en Managua el 23 de septiembre de 2018. Desde entonces, cualquier intento de organizar protestas

⁴ Ver <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5110-2019-INIT/es/pdf> Consultado por última vez el 9 de febrero de 2019.

⁵ Ver <https://www.youtube.com/watch?v=93D88XwXBHs>. Consultado por última vez el 8 de febrero de 2019.

⁶ Ver https://www.youtube.com/watch?v=ALY_C3bmAjs Consultado por última vez el 9 February 2019.

⁷ Ver también http://www.oas.org/sp/iachr/media_center/PReleases/2019/021.asp Consultado por última vez el 6 de febrero de 2019.

públicas ha sido sofocado por medio de despliegues policiales masivos, negando el permiso y declarando ilegal cualquier manifestación de grupos considerados críticos del Gobierno y mediante detenciones arbitrarias de personas involucradas en las manifestaciones. Además de la violenta represión de las protestas por parte de la Policía y de elementos armados progubernamentales entre abril y septiembre de 2018, que provocó la muerte de 325 personas y más de 2.000 heridos, estas medidas han tenido un impacto disuasorio general, impidiendo en la práctica el ejercicio del derecho de reunión pacífica.

A principios de 2019, el Cardenal Leopoldo Brenes⁸ anunció la decisión de la Iglesia Católica de Nicaragua de suspender la tradicional procesión del 1º de enero⁹ en Managua para evitar "tensiones". El 21 de enero, diferentes organizaciones que representan al sector empresarial privado¹⁰ solicitaron oficialmente la autorización para realizar una manifestación pacífica el 24 de enero. El 23 de enero, la Policía Nacional emitió una resolución negando el permiso para organizar esta marcha, declarando, entre otras cosas, que "*no autoriza ni autorizará movilizaciones o marchas públicas, a personas, Asociaciones o Fundaciones que promovieron, instaron, colaboraron y/o participaron en el fallido Golpe de Estado*"¹¹.

En este contexto, la OACNUDH recibió alegaciones concernientes al arresto y detención de 36 personas en el transcurso de enero en todo el país¹², principalmente en Masaya, León, Managua y Nueva Segovia. En ausencia de información oficial de las autoridades y debido a la falta de acceso al país, la OACNUDH no pudo verificar todas estas alegaciones. La Oficina pudo verificar los casos de siete personas (cuatro hombres y tres mujeres) que fueron puestas en libertad después de haber estado detenidas entre unas horas y una semana sin haber sido llevadas ante ninguna autoridad judicial ni haber sido acusadas formalmente. En los otros casos, la OACNUDH envió una comunicación a las autoridades nicaragüenses para obtener información más detallada.

Violaciones al derecho a la libertad de expresión La OACNUDH siguió recibiendo información sobre arrestos arbitrarios, detenciones y hostigamiento a periodistas, así como sobre restricciones indebidas a las actividades de los medios de comunicación independientes.

El 10 de enero, los periódicos *La Prensa* y *El Nuevo Diario* denunciaron públicamente¹³ que, por más de cuatro meses, las autoridades aduaneras nicaragüenses habían retenido papel de impresión y otros suministros básicos, lo que pronto impediría la publicación de sus ediciones impresas. Del 23 al 26 de enero, agentes de policía bloquearon las calles circundantes y mantuvieron bajo vigilancia

⁸ Ver <https://www.youtube.com/watch?v=Q8rdaUtwUbs> Consultado por última vez el 7 de febrero de 2019.

⁹ Sin embargo, se realizaron procesiones en Matagalpa y Granada.

¹⁰ El Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES), la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM).

¹¹ Ver <https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2019/01/Resolucion-No-001-2019.pdf> Consultado por última vez el 7 de febrero de 2019.

¹² A 8 de enero de 2019, el Comité de Familiares Pro Libertad de Presas y Presos Políticos había registrado un total de 740 personas privadas de libertad por razones políticas (667 hombres, 70 mujeres y tres personas transgénero). Ver http://presospoliticosnicaragua.com/wp-content/uploads/2019/01/1_5023768227600138368.pdf Consultado por última vez el 7 de febrero de 2019.

¹³ Ver <https://www.laprensa.com.ni/2019/01/10/nacionales/2512352-aduana-retiene-tinta-y-papel-al-grupo-editorial-la-prensa> y <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/483359-aduana-retiene-material-nuevo-diario/> Consultado por última vez el 7 de febrero de 2019.

las instalaciones de Canal 12, intimidando a periodistas y trabajadores de la prensa. El 27 de enero, a pesar de la declaración del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correo (TELCOR) negando la censura a los medios de comunicación, los programas *Esta Noche* y *Esta Semana* producidos por el medio de comunicación *Confidencial* --cuyas posicionamientos son conocidos por ser muy críticos frente al Gobierno-- se emitieron en vivo a través de Youtube y Facebook, como "como una forma de lucha para derrotar el ataque a la libertad de prensa"¹⁴.

El 26 de enero, un periodista del diario *La Prensa*, William Aragón Rodríguez, denunció públicamente haber sido víctima de amenazas de muerte por parte de un funcionario estatal en la ciudad de Estelí. El 29 de enero, la policía detuvo arbitrariamente por unas horas al periodista de *Radio Darío* Catalino Leo Carcamo. Carlos Fernando Chamorro¹⁵, el director de *Confidencial* (cuyas instalaciones fueron allanadas por la policía en diciembre de 2018) se exilió a Costa Rica para proteger su vida e integridad, y para continuar ejerciendo el periodismo independiente.



**PUESTO DE CONTROL DE
LA POLICÍA AFUERA DE
LAS INSTALACIONES DE
CANAL 12 25/01/2019**

A 31 de enero, fuentes no gubernamentales habían registrado que al menos 66 periodistas habían salido de Nicaragua en busca de protección.

Situación de las personas privadas de libertad en relación con las protestas La OACNUDH recibió información sobre presuntos malos tratos a personas detenidas en la prisión de La Modelo por cargos relacionados con su participación en las protestas que tuvieron lugar en 2018. En particular, según fuentes abiertas, durante la noche de la víspera de Año Nuevo, algunos reclusos habrían sido atacados por policías antidisturbios mientras cantaban el himno nacional. El 11 de enero, un recluso fue presuntamente sometido a golpizas por parte de funcionarios penitenciarios. El estado de salud de Ruth Matute¹⁶, que fue hospitalizada el 4 de enero para ser sometida a cirugía de bypass, es también objeto de preocupación luego de que el Juzgado Noveno de lo Penal de Managua no le concediera arresto domiciliario y confirmara su prisión preventiva el 21 de enero.

Violaciones al derecho a un juicio justo en conexión con la participación en las protestas El 8 de enero, el magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Rafael Solís¹⁷, renunció a su cargo luego

¹⁴ Ver <https://www.laprensa.com.ni/2019/01/27/nacionales/2518233-programa-esta-semana-solo-en-youtube-y-facebook-ante-presion-del-regimen> Consultado por última vez el 9 de febrero de 2019.

¹⁵ Ver <https://confidencial.com.ni/periodismo-independiente-desde-el-exilio/> Consultado por última vez el 7 de febrero de 2019. Cabe hacer notar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares a Carlos Fernando Chamorro el 21 de diciembre de 2018. Ver <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/91-18MC1060-18-NI.pdf> Consultado por última vez el 7 de febrero de 2019.

¹⁶ Ver también <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2019/01/¡EXIGIMOS-LIBERTAD-INMEDIATA-PARA-RUTH-MATUTE-ok-31012019.pdf> Consultado por última vez el 9 de febrero de 2019

¹⁷ Rafael Solís era considerado como uno de los colaboradores más leales del Presidente Ortega; en 2009, junto a otros cinco magistrados de la Corte Suprema, falló a favor de la reelección del Presidente Ortega.



EL LÍDER ESTUDIANTIL JONATHAN LOPEZ EN GINEBRA CON EL ENTONCES ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

de haber huido de Nicaragua. En una carta publicada por varios medios de comunicación¹⁸, declaró que el manejo de la crisis por el Presidente y por la Vicepresidenta había motivado su decisión. También afirmó que *"ya no existe derecho alguno que se respete [en Nicaragua ... han hecho] desaparecer todos los Poderes del Estado, dejando al mismo Poder Judicial al que pertenezco reducido a su más mínima expresión"*¹⁹. También manifestó que las acusaciones contra los manifestantes tenían motivaciones políticas y que los jueces emitieron fallos de conformidad con el discurso oficial de la crisis por temor a ser destituidos.

Estas declaraciones apuntan a prácticas y patrones recurrentes que constituyen violaciones a las garantías del debido proceso legal, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que la OACNUDH ha identificado en los últimos meses con base en información recopilada de diferentes fuentes abiertas y no gubernamentales, incluidas piezas de archivos judiciales.

A lo largo de enero, la OACNUDH recibió denuncias sobre la condena de personas que desempeñaron un papel activo durante los primeros cuatro meses de las protestas, a saber: el líder campesino Víctor Manuel Díaz, líderes del Movimiento 19 de Abril en Masaya (Christian Fajardo y su esposa María Adilia Peralta), el líder estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), Jonathan López, el general del Ejército en retiro, Carlos Brenes, y el mayor del Ejército en retiro, Tomás Maldonado. Las penas quedaban pendientes de ser determinadas. Según la información que la OACNUDH ha recopilado hasta ahora, las sentencias de culpabilidad se basan principalmente en testimonios de agentes de policía, funcionarios estatales o municipales, mientras que los jueces generalmente rechazan o dan menor valor a las pruebas y a los testigos de descargo presentados por abogados defensores.

Conclusiones y recomendaciones

En un contexto de persistente impunidad de las personas responsables de las violaciones de derechos humanos ocurridas desde abril de 2018, el Gobierno de Nicaragua ha continuado reprimiendo las voces disidentes. A pesar de las múltiples iniciativas de la comunidad internacional para apoyar una solución pacífica, la crisis política, social y de derechos humanos perdura. En vista del cuadragésimo período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que tendrá lugar del 25 de febrero al 22 de marzo de 2019, es fundamental que los Estados miembros redoblen sus esfuerzos para promover una solución pacífica de la crisis actual, haciendo que los derechos de las víctimas y la rendición de cuentas sean una prioridad.

¹⁸ Ver <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/483132-rafael-solis-renuncia-corte-suprema-justicia/> Consultado por última vez el 7 de febrero de 2019.

¹⁹ Ver <https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/01/10/renuncio-un-magistrado-del-supremo-que-era-cercano-a-ortega-y-murillo-y-los-acuso-de-imponer-un-estado-de-terror-en-nicaragua/> Consultado por última vez el 19 de febrero de 2019.